

DECRETO 4061 DE 2011

(31 de octubre)

D.O. 48.239, octubre 31 de 2011

por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Nota: Adicionado por el Decreto 501 de 2017.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2892 de 2011 así:

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

Jefe de Oficina Asesora

0137

22

Artículo 2°. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006

así:

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

Subdirector Administrativo y/o Financiero Técnico u Operativo

0150

15

Jefe de Oficina

0137

22

NIVEL PROFESIONAL

Profesional de Protección

2045

11

10

07

06

Profesional de Migración

2020

18

15

12

10

08

NIVEL TÉCNICO

Oficial de Protección

3137

18

17

16

15

14

13

12

11

10

Oficial de Migración

3010

18

17

15

13

11

Agente de Migración

3015

14

11

NIVEL ASISTENCIAL

Conductor Mecánico

4103

22

21

Auxiliar de Servicios Generales

4064

10

Agente de Protección

4071

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

Agente de Seguridad

4050

16

Artículo 3°. Las denominaciones de empleos o grados salariales que hayan sido suprimidos en virtud del presente decreto, continuarán vigentes en las plantas de personal de las respectivas entidades hasta tanto se modifiquen dichas plantas.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 010 de 2008 y 2892 de 2011 y adiciona el Decreto 2489 de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de octubre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.